

DICTAMEN No. 30/23



**INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California;** en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- La Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, con la facultad que le confiere el Artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y 41 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, remite al Secretario del XXIV Ayuntamiento, la presente propuesta en fecha 01 de noviembre de 2023, con la finalidad de que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.

II.- En fecha 01 de noviembre de 2023, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, remite la propuesta referida, a la Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a efecto de que se realice el análisis de la misma y emita el dictamen correspondiente.

III.- El día 06 de diciembre del año 2023, se realizó invitación para llevar a cabo mesa de trabajo, misma que se efectuó en la Sala de Regidores del edificio sede del Ayuntamiento, en las cuales la Tesorería Municipal realizó exposición del presupuesto de egresos de la Administración Pública Centralizada.



IV.- En fecha 07 de diciembre de 2023, se emitió convocatoria a Sesión Extraordinaria, misma que se llevó a cabo en la Sala de Regidores del edificio sede del Ayuntamiento en la cual se analizó y discutió el punto, participando en la exposición del Proyecto el Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Roger Roberto Sosa Alaffita; se contó con las intervenciones de los Regidores José Oscar Vega Marín, Luis Manuel Martínez Ramírez, Barbara García Reynoso, José Manuel Martínez Salomón y Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, última que solicitó se destinara recurso para adquirir sillas y mobiliario para el área de Regidores.

V.- Suficientemente analizado y discutido el punto, esta Comisión resolvió aprobar la propuesta por unanimidad de los presentes con 08 votos a favor, emitidos por los Regidores José Ramón López Hernández, Trinidad Castillo Orduño, Luis Manuel Martínez Ramírez, Ysmael Rodríguez Pérez, Isafías Morales Francisco, Sergio Tamai García, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez y José Manuel Martínez Salomón; y 01 voto en abstención, emitido por la Regidora Barbara García Reynoso; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California para el Ejercicio Fiscal 2024, se emite en el marco de las disposiciones normativas que en materia de presupuestación establecen los artículos 10 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como los artículos 5 primer párrafo, 6 primer párrafo, 23, 24, 25 BIS, 26, 27, 30, 31, 32, 34 fracción II, 35 y 39 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y demás disposiciones normativas aplicables; atendiendo a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y perspectiva de género.

SEGUNDO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Mexicali establece las disposiciones para el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente.

TERCERO.- Que la importancia de este documento recae en que a través de ello delimita los montos a los que deberá sujetarse, para efectuar los gastos que origina el cumplimiento del proyecto en beneficio de la ciudadanía en materia de transparencia.

CUARTO.- Que para la elaboración y formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024, se tomó como base central el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 y la aplicación de la Perspectiva de Género, conforme al Artículo 25 Bis de la Ley De Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, así como los siguientes criterios principales:

1. Lineamientos de Planeación: Se elaboraron formatos de Diagnóstico, Árbol de Problemas y Objetivos y Matriz de Indicadores de Resultados por cada Dependencia, con el fin de Planificar sus metas y acciones.



2

2. Lineamientos de Presupuesto y Programación: Se realizó en cada una de las Dependencias Presupuesto Basado en Resultados, así como el formato del Artículo 35 con el fin de costear sus metas y acciones.
3. Presupuesto Ejercido 2023: Se tomó en cuenta el Presupuesto Ejercido de 2023 y de ejercicios anteriores con el objetivo de pronosticar y concertar el presupuesto de egresos 2024.
4. La Inflación: Se tomaron cuenta en las estimaciones de los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2024 donde se prevé una inflación general de 5.0% al finalizar 2023 y 4.0% al cierre 2024.
5. Estimación de cifras del 10,000 al cierre: La proyección de cifras del rubro de capítulo 10.000 con base en el crecimiento de los indicadores del INPC y el PIB, el que resulte menor.
6. Atención de demandas de ciudadanía: Atención de las demandas de la ciudadana en servicios de calidad de seguridad pública, limpia y recolección de basura, mantenimiento de vialidades y obra pública, entre otros.

QUINTO.- Que el presente plan busca que todas las Dependencias tengan una alineación con Perspectiva de Género, para lo cual se solicitó adquirir como base los siguientes puntos:

1. Incorporar en sus programas la perspectiva de género y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados.
2. Identificar la población objetivo y la atendida por dichos programas, desagregada por sexo y grupo de edad.
3. Fomentar la perspectiva de género en la ejecución de programas en los que no estén dirigidos a mitigar o solventar las desigualdades de género.
4. Establecer las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para perspectiva de género.
5. Aplicar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan la Secretaria de Hacienda y el Instituto de la Mujer del Estado de Baja California.
6. Incluir en sus programas y campañas de comunicación social, contenidos que promuevan la igualdad de género y la erradicación de la violencia de género.

SEXTO.- En atención a los argumentos antes vertidos, el presente Proyecto de Presupuesto de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2024, se ha construido de forma balanceada y a la vez sensible, soportando e impulsando la recuperación y fortalecimiento económico, protegiendo a los ciudadanos más desfavorecidos de Mexicali, logrando con ello un desarrollo equitativo y perdurable, incorporando la perspectiva de género como base principal.



En virtud de las anteriores consideraciones, es que esta Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en los Artículos 5 fracciones I, X, 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Cabildo el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE APRUEBA EN TODOS LOS TÉRMINOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR UN MONTO TOTAL DE \$5'982,594,125.27 (CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL) DE CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE, MISMO QUE SE TIENE AQUÍ POR INSERTO A LA LETRA; ASÍ COMO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL QUE SIRVIO DE BASE PARA SU FORMULACIÓN, Y EL ARTICULADO QUE LE ES CORRELATIVO PARA SU EJERCICIO.

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Hacienda, en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores del edificio sede del Ayuntamiento, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los siete días del mes de diciembre de 2023.



**REG. JOSÉ RAMÓN
LÓPEZ HERNÁNDEZ**
Presidente de la Comisión
de Hacienda.



**REG. TRINIDAD
CASTILLO ORDUÑO**
Secretaria de la Comisión
de Hacienda.



**REG. JOSÉ OSCAR
VEGA MARÍN**
Vocal



**REG. LUIS MANUEL
MARTÍNEZ RAMÍREZ**
Vocal





COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

REG. BARBARA GARCÍA REYNOSO
Vocal

REG. YSMAEL RODRÍGUEZ PÉREZ
Vocal

REG. SUHEY ROCHA CORRALES
Vocal

REG. ISAIÁS MORALES FRANCISCO
Vocal

REG. SERGIO TAMAI GARCÍA
Vocal

REG. ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ
Vocal

REG. VICTORIA EUGENIA GUERRERO URQUIDEZ
VOCAL

REG. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN
Vocal

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN 30/23 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.